administración local

AYUNTAMIENTOS

FONTANAREJO

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Texto, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención Acctal. de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, núm. 1/2020 que afecta a dicho Presupuesto, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2020, financiado con anulaciones o bajas del crédito de partidas no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fontanarejo, a 11 de enero de 2021.- La Alcaldesa.- María Juliana Alcaide Muñoz.

Anuncio número 53

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: mzSvmmvCqgih+sLQBcu5
Firmado por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el 11/01/2021
El documento consta de 6 página/s. Página 2 de 6